

## Acordada la movilidad en conducción

En la mañana de hoy ha tenido lugar una reunión entre la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa para analizar entre otras cosas las convocatorias externas y el proceso de movilidad geográfica del colectivo de conducción.

En cuanto a la Convocatoria de *"Maquinistas de Entrada de fecha 25 de abril de 2011"*, SEMAF ha trasladado en diferentes ocasiones que el número de plazas ofertadas estaban lejos de la realidad, por lo que se ha elevado de nuevo el número de aspirantes seleccionados, pasando de 85 hasta 130.

En cuanto al proceso de movilidad, sus términos son muy parecidos a los publicados en ocasiones anteriores, teniendo que reseñar lo siguiente:

- Podrán pedir todos los Maquinistas de Entrada, Maquinista, Maquinista Jefe del Tren y MMII de Conducción/Jefe de Maquinistas que presten servicios efectivos en cuadros de servicio de conducción.
- El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día 20 de junio finalizando el día 5 de julio de 2011.
- Se publicará la relación de admitidos y excluidos a la convocatoria, teniendo 15 días para las posibles reclamaciones, momento en que se publicará la relación definitiva de admitidos.
- Posteriormente, se publicará la resolución provisional del concurso, teniendo un período de 15 días para posibles reclamaciones y renunciaciones, publicando la resolución definitiva.
- Una vez publicada la adjudicación definitiva, no existe posibilidad de renunciar a la plaza asignada.
- Los Maquinistas de Entrada con residencia transitoria, deberán solicitar todas las residencias ofertadas, estableciendo el orden de preferencia de las mismas.
- La toma de posesión de la plaza adjudicada se podrá realizar a partir de la publicación de la resolución definitiva en función de las necesidades de la producción.
- Si fuera necesario para acometer con carácter de urgencia la formación del personal de conducción para la nueva conexión ferroviaria con el Aeropuerto de Madrid Barajas, se ofertará la movilidad temporal voluntaria a Madrid al número mínimo necesario de personal de nuevo ingreso.

Por último, como viene siendo habitual en los procesos de movilidad y convocatorias de personal externo en conducción, CGT y SF no han suscrito el acuerdo. CGT continua con su actitud demagógica, pues su único interés radica en que las vacantes que se produzcan en colectivo de conducción, se cubran a través de promoción interna.

**COMISION EJECUTIVA**